

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD DE LA OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nro. LPI-MTOPMPR-2024-1-O

"MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA - NARUPA - HUATARACO - COCA, CON UNA LONGITUD DE 182.55 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y ORELLANA"

OFERENTES	OFERENTE 1		OFERENTE 2		OFERENTE 3		OFERENTE 4	
	ALVARADO-ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA. RUC. 1890141281001		COMPAÑIA VERDU SOCIEDAD ANONIMA RUC. 1790370240001		CONSORCIO NARUPA RUC PROCURADOR COMUN. 0990547580001		CONSORCIO VIAL PAN NAPO ORELLANA RUC PROCURADOR COMUN 0993190365001	
PARÁMETRO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta Formularios de la Oferta								
1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.3 NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTICIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURIDICAS Y DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.4 SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.7 METODOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.9. PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
10. FORMULARIO CCA COMPROMISO CONTRACTUALES ACTUALES/ OBRAS EN EJECUCIÓN	NO CUMPLE	Se evidencia contratos de obra con el MTOP, por el mismo procedimiento de la presente contratación, mismos que no cuentan con la recepción provisional total de la obra.  MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS. MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15 "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E- 20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS. JUAN LEÓN MERA Y AV. ORELLANA  Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación de Pública Art. 49.- Criterio de redistribución en licitación de obras.- El proveedor que haya sido adjudicado previamente un contrato en una licitación de obras, no podrá obtener la adjudicación de un nuevo contrato de obra en la misma entidad contratante y por el mismo procedimiento de contratación, sea por adjudicación directa o consorcio, hasta que obtenga la recepción provisional de la obra anterior.	NO CUMPLE	Se evidencia contratos de obra con el MTOP, por el mismo procedimiento de la presente contratación, mismos que no cuentan con la recepción provisional total de la obra.  MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS. MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-35 RIOBAMBA - BALBANERA - ALAUSI - GUASUNTOS - CHUNCHI - RIO ANGAS (LIMITE PROVINCIAL CHIMBORAZO/CAÑAR), CON UNA LONGITUD DE 150.42 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO  Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación de Pública Art. 49.- Criterio de redistribución en licitación de obras.- El proveedor que haya sido adjudicado previamente un contrato en una licitación de obras, no podrá obtener la adjudicación de un nuevo contrato de obra en la misma entidad contratante y por el mismo procedimiento de contratación, sea por adjudicación directa o consorcio, hasta que obtenga la recepción provisional de la obra anterior.	CUMPLE		CUMPLE	
1.11 EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.12 EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.13 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO Presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.14 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO Presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

1.15 FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.16 FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1.17 FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
EXISTENCIA LEGAL (Aplicable a personas jurídicas)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
PATRIMONIO (Aplicable a personas jurídicas)	CUMPLE	\$6,244,041.39	CUMPLE	\$65,326,710.81	CUMPLE	INDUCTROCSA : \$ 4.203378,17 LICOSA : \$ 11.323.884,08	CUMPLE	
INDICES FINANCIEROS: Índice de Solvencia >=1 Índice de Endeudamiento <=1,5	CUMPLE	Índice de Solvencia: 1.08 Índice de Endeudamiento: 0.60	CUMPLE	Índice de Solvencia: 1.35 Índice de Endeudamiento: 0.52	CUMPLE	INDUCTROCSA Índice de Solvencia: 1.06 INDUCTROCSA Índice de Endeudamiento: 0.58 LICOSA Índice de Solvencia: 1.77 LICOSA Índice de Endeudamiento: 0.46	CUMPLE	GOLDENVIBES SA: \$20.824,06 INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS : \$11.302.298,95 SMA CONSTRUCTORA SAS ZOMAC : \$ 50.079,09
Firmas Electronicas	CUMPLE		NO CUMPLE	Los documentos electrónicos presentados por el oferente indican documentos "SIN FIRMA" -C.I. y Vot. RICARDO PENDOLA M. actual. -CEDULA EP 2024 -CEDULA ESTEBAN ALMEIDA 2024 E&E EQUIPMENT COMPAÑIA LIMITADA. -CERTIFICADO ISO – AET -NOMBRAMIENTO EP (1) -NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL- RICARDO PENDOLA-1 -NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL 2023 E&E EQUIPMENT -COMPAÑIA LIMITADA -RCR1726004019800715 -ruc 2024 E&E EQUIPMENT COMPAÑIA LIMITADA -RUC AET-1	CUMPLE		CUMPLE	
OBSERVACIONES	<p>Reglamento General a la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 148.- Método de evaluación de las ofertas.- La evaluación de las ofertas se efectuará aplicando la metodología "Cumple o No Cumple", cuyos parámetros serán establecidos en el pliego por la entidad contratante y posteriormente, la segunda etapa de evaluación que será "Por Puntaje", continuará solo con los oferentes que cumplan los requisitos mínimos establecidos en el pliego del procedimiento.</p> <p>Reglamento General a la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 82.- Causas de rechazo y descalificación de las ofertas.- Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes: 3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple</p>		<p>Reglamento General a la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 148.- Método de evaluación de las ofertas.- La evaluación de las ofertas se efectuará aplicando la metodología "Cumple o No Cumple", cuyos parámetros serán establecidos en el pliego por la entidad contratante y posteriormente, la segunda etapa de evaluación que será "Por Puntaje", continuará solo con los oferentes que cumplan los requisitos mínimos establecidos en el pliego del procedimiento.</p> <p>Reglamento General a la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 82.- Causas de rechazo y descalificación de las ofertas.- Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes: 1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta; 3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple</p>					

Ing. Eduardo Alexis Bonilla Castro  
Subsecretario de la Infraestructura del Transporte  
Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá

Ing. Kevin Steven Castro Suárez  
Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 2  
Delegado del Área Requirente

AUSENTE  
Ing. Mario David Cantos Salazar  
Director Nacional de Estudios de la Infraestructura del Transporte  
Profesional afín al objeto de la contratación

Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz  
Director Financiero  
**DIRECTOR FINANCIERO**

Dr. Diego Alejandro Narváz Solano  
Director Jurídico de Contratación Pública  
**DIRECTOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**